



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2021-MDC

Cocachacra, 09 de Febrero del 2021.

VISTOS:

El informe N° 00004-2021-C.PATRIM/MDC, informe N° 004-2021-GM/MDC, sobre designación de la comisión de inventarios.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II, de la Ley 27972 – Orgánica de Municipalidades, concordante con los Artículos 194° y 195 de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 03, del título primero, Disposiciones Generales de la Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que: los bienes estatales comprenden los bienes muebles e inmuebles de dominio privado y dominio público que tiene como titular el Estado o cualquier entidad pública que conforman el Sistema Nacional de Bienes estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan.

Que el artículo 9° del mismo cuerpo legal establece: Los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la presente ley y su reglamento en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la S.B.N. la información de los referidos bienes para su registro en el Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Con informe N° 004-2021-C.PATRIM/MDC, El Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, solicita la designación de la Comisión de Inventarios año 2020, de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, para dar cumplimiento a la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la cual estará conformada, como mínimo, por los siguientes representantes:

- Oficina General de Administración (presidente)
- Oficina de Contabilidad (integrante)
- Oficina de Abastecimiento (integrante)

Con informe N° 004-2021-GM-MDC, el Gerente Municipal, solicita se emita la resolución de alcaldía para la designación del comité de inventarios 2020, según la propuesta realizada por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial

Estando a los fundamentos expuestos en la presente Resolución y de conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales 2020 de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, la misma que estará integrada por:

- ❖ Gerente de Administración o quien haga de sus veces (Presidente)
- ❖ Jefe de la Oficina de Contabilidad (Integrante)
- ❖ Jefe de la Unidad de Logística (integrante)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y a los integrantes de la Comisión, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



David Tassara Harech
David Tassara Harech
 ABOGADO
 C.A.A. 3783



Municipalidad Distrital de Cocachacra
Hilario Julio Comejo Reynoso
Hilario Julio Comejo Reynoso
 ALCALDE

NOTIFICACION

NOTIFICACION

